PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	198074089002-2018-00077-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	TEOFILO JOAQUÍ

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27 de noviembre de 2020, en la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que venció en silencio el término de traslado de la liquidación. Sírvase proveer.

LUISA FERNANDA GÓMEZ BENÍTEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
TIMBÍO – CAUCA

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 014

Timbío, Cauca, veintisiete (27) de noviembre dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, no fue objetada oportunamente, se aprueba en todas sus partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 3º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	198074089002-2018-00077-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	TEOFILO JOAQUÍ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 184.

Hoy 30 de noviembre de 2020

LUISA FERNANDA GÓMEZ BENÍTEZ
Secretaria